



EL ORO

*Tradición que brilla,
resplandor que perdura*



**AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 – 2027**

Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 1 No. 22 Vol. 1 No. de ejemplares: 20

Fecha de Publicación: 21 de mayo de 2025

CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO

SUMARIO

PUBLICACION EN GACETA DE LA CONVOCATORIA PARA LA
DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS
HUMANOS ----3

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO, MÉXICO ACORDE A LO
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO
DE MÉXICO PÚBLICA LA PRESENTE GACETA.

GACETA MUNICIPAL



EL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LOS ARTICULOS 112, 113, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, III Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVI, XXXVIII, 48 FRACCIONES II, III, 147P, 147Q, 147R, 147S, 147T, Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ACTA DE CABILDO No. 21, ACUERDO NO. 3, DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

BASES

I. PARA SER CRONISTA MUNICIPAL SE REQUIERE:

- A) HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO O TENER EN ÉL UNA RESIDENCIA NO MENOR DE 10 AÑOS.
- B) CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, CONSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO.
- C) TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL.
- D) SER MAYOR DE 23 AÑOS.
- E) CONTAR PREFERENTEMENTE CON TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA O DISCIPLINA A FIN.
- F) TENER FORMACIÓN O EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.

II. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

LOS ASPIRANTES DEBERÁN ENTREGAR EN UNA CARPETA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- B) CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- C) COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.
- D) CURRÍCULUM VITAE QUE ACREDITE SU TRAYECTORIA CULTURAL.
- E) CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR LOS QUE DESEAN PARTICIPAR.



F) PRESENTAR DECLARACIÓN PROTESTADA DE TRES PERSONAS DE RECONOCIDA HONORABILIDAD PARA JUSTIFICAR LA REPUTACIÓN Y SOLVENCIA MORAL (CARTA DE RECOMENDACIÓN) Y ACOMPAÑARLA CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

G) PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO A PARTIR DE LA DESIGNACIÓN COMO CRONISTA MUNICIPAL Y HASTA EL FIN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, ASÍ COMO LA PROPUESTA SOBRE CÓMO LLEVAR LA CRÓNICA PASADA Y CONTEMPORÁNEA DEL MUNICIPIO.

III. DEL REGISTRO

A) EL REGISTRO DE CANDIDATOS QUEDARÁ ABIERTO A PARTIR DEL 22 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2025.

B) A PARTIR DEL 22 DE MAYO, LOS DOCUMENTOS SE RECIBIRÁN DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 24, COLONIA CENTRO, EL ORO, MÉXICO.

IV. DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN

A) LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DEPORTE Y DERECHOS HUMANOS, SERÁ LA ENCARGADA DE ANALIZAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS Y SELECCIONARÁ DE ENTRE ELLOS LOS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, CON BASE EN CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, PARA ELEGIR A LA PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

B) LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DEPORTE Y DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE DICTAMEN ENVIARÁ LOS EXPEDIENTES SELECCIONADOS AL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE ELIJA, A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO: LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ Y DIFUNDIRÁ EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL.

SEGUNDO: LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE QUE SEA PUBLICADA.

TERCERO: LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.



PROFRA. JUANA ELIZABETH DÍAZ PEÑALOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL ORO
RÚBRICA

LIC. VICENTE CRUZ MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

C. UBALDO VELÁZQUEZ PIEDRA
SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

C. SUSANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA
RÚBRICA

L.E. MELISSA GONZÁLEZ INFANTE
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA

C. CLAUDIA MORENO LÓPEZ
TERCERA REGIDORA
RÚBRICA

C. JOSÉ DOLORES GONZÁLEZ CRUZ
CUARTO REGIDOR
RÚBRICA

PROFRA. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ ALDANA
QUINTA REGIDORA
RÚBRICA

L.D. ERICKA YUDITH RODRÍGUEZ YÁNEZ
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA

C. AGUSTÍN BASTIDA HURTADO
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA